



SECCIÓN PAÍS: Afganistán

Contenido

Descripción general del Régimen Jurídico de Afganistán

El contexto histórico, social y político
Instrumentos Internacionales
Instrumentos regionales
Leyes nacionales

Descripción de la maquinaria de género

La experiencia de las organizaciones de mujeres en Afganistán

La protección de Refugios para Mujeres
La Ley de Estatuto Personal Chiita

Escrito por Lauryn Oates

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE AFGANISTÁN

Afganistán se encuentra en una encrucijada en su lucha por la paz y el buen Gobierno. Un creciente movimiento de mujeres ha estado al frente de muchos acontecimientos positivos para los derechos de las mujeres, sin embargo, estos desarrollos siguen siendo vulnerables frente al futuro político profundamente incierto del país.

Afganistán es parte en numerosos acuerdos internacionales y La Constitución de Afganistán estipula específicamente que “el Estado debe observar la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos entre los Estados, así como los tratados internacionales a los que Afganistán se ha adherido, y a la declaración universal de los Derechos Humanos” (artículo 7).

Sin embargo, el sistema legal de Afganistán está en transición y, a partir del 2011, alrededor de 700 leyes necesitan ser corregidas o revisadas con el fin de ponerlas en conformidad con la Constitución afgana y con las leyes de los tratados internacionales. También hay cierta ambigüedad en torno al lugar que ocupa la ley islámica (sharia) en el sistema jurídico. El derecho consuetudinario prevalece y con frecuencia los derechos de las mujeres se ven ignorados. El estado de derecho sigue siendo débil – como consecuencia, los derechos recién adquiridos por las mujeres son todavía frágiles.

EL CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL Y POLÍTICO

Los talibanes tomaron el poder en Kandahar en 1994, en Herat en 1995 y en Kabul en 1996, hasta que fueron derrocados en 2001. Este período presentó un grado de discriminación de género institucionalizada sin precedentes. Las mujeres fueron despojadas de todos sus derechos en la ley y en la práctica, y se les negó cualquier lugar en la esfera pública. Sin embargo, la discriminación extrema bajo el Talibán muestra un contraste abismal con respecto a épocas anteriores de la historia de Afganistán, cuando las mujeres gozaban de muchas más libertades que muchos de sus homólogos en la región. Sin embargo, incluso en tiempos de progreso para las mujeres, siempre han existido tensiones entre los reformistas y los conservadores religiosos.

En Afganistán, existen marcadas diferencias en el estatus de la mujer en las zonas rurales y las zonas urbanas y entre las diferentes regiones del país. Como Afganistán es un país con más de una docena de grupos étnicos, unos 40 idiomas, dos principales sectas musulmanas (chiitas y sunitas) y algunas minorías religiosas (Hindúes, sijs, los bahá'ís y otros)

hay mucha diversidad en el ámbito cultural, lo que repercute en la percepción de los roles de las mujeres en la sociedad. Por ejemplo, las costumbres tribales que a menudo desdeñan los derechos de las mujeres, se practican de modo distinto según la provincia.

El período transcurrido desde la caída del gobierno talibán en diciembre de 2001 hasta la actualidad representa una década de cambio y transformación para la mujer en Afganistán. Si bien el progreso ha sido a menudo inconsistente y muchos de los principales logros de la última década son vulnerables dada la inestabilidad existente, el cambio ha sido, sin embargo, arrasador. Las mujeres afganas pasaron de una situación en la que se les era negada cualquier participación en la vida social, económica y política de su país, a forjarse nuevos espacios para sí mismas en la vida pública. Esto, junto con tecnologías de la información, la edad de la población¹ - un 65% son menores de 24 años, y el retorno de los refugiados en el extranjero, ha llevado a cambiar las percepciones sobre los roles de la mujer en la sociedad afgana.² Sin embargo, todavía hay resistencia en diversos espacios políticos, especialmente entre los líderes religiosos (por ejemplo, los 3.000 mullahs que componen los Consejos Ulemas), los islamistas, los parlamentarios conservadores, y otros agentes de poder.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (CEDAW)

La CEDAW es un tratado internacional que obliga a los Estados a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Afganistán firmó la CEDAW en 1980 sin ninguna reserva, pero recién lo ratificó en marzo de 2003. Afganistán no ha firmado el Protocolo Facultativo. Los países que han ratificado o adherido a la Convención están legalmente obligados a poner en práctica sus disposiciones. Asimismo, se comprometen a presentar informes nacionales al Comité de la CEDAW, por lo menos cada cuatro años, sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir con sus obligaciones. Hasta la fecha, el gobierno afgano no ha presentado ningún informe al Comité de la CEDAW. El plazo de entrega del primer informe era un año después de la ratificación, en 2004, y otro debería haber sido presentado en 2011. En respuesta, varias organizaciones de mujeres se reunieron para formar un Comité de iniciativas de la CEDAW en Afganistán, que es actualmente presidido por una ONG independiente de Asistencia Humanitaria a mujeres y niños

¹ Fondo de Población de la ONU estima para 2010 un porcentaje de afganos menores de 24 de 65%.

² Encuesta de Asia Foundation 2010 al pueblo afgano, el 87% de los encuestados en todo el país coincidió con la declaración,

de Afganistán (HAWCA), y cuenta con 20 organizaciones miembro. El Comité está trabajando para preparar un Informe sombra sobre el progreso de Afganistán en el cumplimiento de los requisitos de la Convención.

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (DUDH)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión o distinción de ninguna clase. Fue formulada poco después del establecimiento de las Naciones Unidas. Afganistán fue uno de los países que votaron a favor de la adopción de la Declaración Universal. Más recientemente, el Comité de Participación Política de las Mujeres, una coalición de unas 200 mujeres y organizaciones de la sociedad civil, se refirió de nuevo a la Declaración Universal durante la Conferencia de Londres en 2010, donde la comunidad internacional se reunió para discutir el progreso de la reconstrucción de Afganistán y la democratización.

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 (PIDCP)

El PIDCP se aboca en detalle a los derechos delineados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y garantiza los derechos fundamentales civiles y políticos a todas las personas, "sin distinción de ningún tipo, como raza, sexo ..."³ Estos derechos comprenden, entre otros, el derecho a la vida, la libertad de tránsito, la igualdad ante la ley, el derecho a la privacidad, el derecho a la libertad de credo y el derecho a participar en los asuntos públicos incluso el derecho a votar. El cumplimiento del Pacto es supervisado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, que puede solicitar informes de los Estados en cualquier momento. Los informes se suelen presentar cada cuatro años. Afganistán ratificó el PIDCP en 1983. Sin embargo, como Afganistán no ha firmado el primer Protocolo Facultativo del Pacto, el Comité de Derechos Humanos no puede recibir las denuncias para determinar si las disposiciones del Pacto han sido violadas en Afganistán.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966 (PIDESC)

El Pacto articula importantes derechos, como el derecho al trabajo y el derecho a un salario justo y equitativo para las mujeres cuando hacen el mismo trabajo., el derecho a un nivel de vida adecuado, a una buena alimentación, vestido, y a una vivienda digna, el derecho al disfrute del más alto nivel de la salud y el derecho a la educación. El cumplimiento del Pacto es supervisado por el Comité de la ONU sobre derechos 18

3 Pacto 3, apartado 1 del artículo 2

económicos, sociales y culturales, un cuerpo de 18 expertos. Los Estados Parte están obligados a presentar informes periódicos. Afganistán ratificó el Pacto en 1983. El Gobierno afgano presentó un informe en mayo de 2010, en el que describía los progresos en áreas clave como la adopción de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer (EVAW), la reforma de la Ley del Estatuto Personal chiíta, y la adopción de la Ley de Medios para proteger a los periodistas de la intimidación. En respuesta, el Comité expresó su preocupación acerca de las violaciones a los derechos de las mujeres todavía existentes en los ámbitos públicos y privados, acerca de la corrupción, la trata de personas, y la falta de protección de los niños de la calle y de los huérfanos. El tema de la Ley de Estatuto Personal Chiíta, fue presentado por el Comité específicamente como una amenaza a los derechos de la mujer.

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984

La Comisión contra la tortura es un instrumento internacional de derechos humanos que tiene por objeto prevenir la tortura en todo el mundo y exige a los Estados adoptar medidas eficaces para prevenir la tortura dentro de sus fronteras. La violación ha sido declarada un acto de tortura por los sucesivos relatores especiales de la ONU sobre la Tortura. Afganistán es Estado Parte en la presente Convención, pero no ha firmado el Protocolo Facultativo.

Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN)

La CDN se aplica a todos los niños y prohíbe la discriminación contra las niñas. Afganistán ratificó la Convención en 1994 y se ha adherido a los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre la participación de niños en los conflictos armados y la prostitución infantil y la pornografía. Afganistán no presentó su primer informe en virtud de la Convención hasta el año 2009, un evento que fue visto como un importante paso adelante en la mejora de la protección del país a los derechos de los niños. El Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño hizo sus observaciones finales al informe en el 2011. Una de las observaciones fue que Afganistán no ha integrado suficientemente las disposiciones de la Convención en su legislación interna, y fue recomendada la promulgación de una ley integral para la infancia. La otra área principal de preocupación fue la discriminación contra las niñas, en particular la falta de acceso a la salud y a la educación y la necesidad de elevar la edad mínima de matrimonio para las niñas a los 18 años, de acuerdo con la edad mínima para los niños.

Instrumentos internacionales sobre las mujeres y los conflictos

Afganistán es Estado Parte en los Convenios de Ginebra, que son cuatro

special tratados y tres protocolos que constituyen la base del derecho internacional humanitario en relación con el impacto de la guerra sobre las personas, incluyendo la protección de los no combatientes (civiles), los prisioneros de guerra, combatientes heridos o enfermos, y el personal médico. Las convenciones de Ginebra prohíben expresamente toda discriminación por razón de sexo. La Cuarta Convención de Ginebra (sobre la protección de civiles en la guerra), específicamente señala que “las mujeres serán especialmente protegidas contra todo atentado a su honor y, en particular contra la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de asalto indecente” (artículo 27).

Además de los Convenios de Ginebra, la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 1325 (UNSCCR 1325) sobre Mujeres, Paz y Seguridad fue aprobada por unanimidad en el 2000. Es obligatoria para todos los estados miembros de la ONU. La resolución hace un llamado a la participación plena e igualitaria de las mujeres en el logro de la paz y la seguridad, incluida la participación igualitaria de la mujer en los procesos de toma de decisiones para la prevención, la gestión y la resolución de conflictos. También destaca la necesidad de tomar medidas para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados.

Afganistán aún no ha puesto en marcha un plan de acción nacional sobre la RCS 1325. El Gobierno afgano ha incluido nueve mujeres en el Grupo de 69 miembros del Alto Consejo de Paz, sin embargo, las mujeres miembro son marginadas en el consejo y se ha criticado en la sociedad civil y en los medios de comunicación afganos que la presencia de las mujeres es sólo simbólica. Por ejemplo, las mujeres miembro del Consejo no participaron en las conversaciones a principios de 2011.

Resolución 1325 como instrumento de incidencia

La Red de Mujeres Afganas, ha trabajado para aumentar la conciencia entre sus organizaciones miembro respecto de la Resolución 1325 y lo que se requiere del Estado afgano. Al tiempo que el Gobierno afgano buscaba entablar negociaciones con los insurgentes en 2010, el AWN y otros grupos estaban haciendo incidencia por un proceso de paz que sería inclusivo de mujeres.

OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Afganistán ratificó la Convención sobre los Refugiados de 1951 y el Protocolo a los Refugiados en el 2005. Afganistán firmó el Estatuto de Roma en la Corte Penal Internacional en el 2003.

Uso de los Procedimientos Especiales - Consejo de Derechos Humanos

Otro mecanismo para la aplicación de la legislación de los derechos humanos es el uso de los Procedimientos Especiales iniciado por el Consejo de Derechos Humanos en respuesta a situaciones específicas de países o problemas particulares de derechos humanos. Afganistán ha sido objeto de 14 procedimientos especiales o visitas de los Relatores Especiales. Por ejemplo, en julio del 2005, el relator especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, realizó una misión en Afganistán⁴. Su informe revela que si bien ha habido importantes mejoras desde la caída de los talibanes, en el tratamiento de violencia contra las mujeres, en general “la situación de la violencia contra las mujeres sigue siendo dramática y severa y extendida en todas las áreas.”

LEYES NACIONALES

Afganistán sigue atravesando un período de transición en el desarrollo de la legislación relativa a los derechos de las mujeres. Muchas leyes se encuentran en proceso de actualización, sin embargo varias leyes importantes han sido ya adoptadas y, en conjunto refuerzan las disposiciones de equidad de género y pueden servir como instrumentos de incidencia importantes.

La Constitución

La nueva Constitución de Afganistán, adoptada en 2004, garantiza la igualdad entre hombres y mujeres (artículo 22). Sin embargo, algunos críticos sostienen que esta garantía se vio debilitada por el artículo 3, que establece que “Ninguna ley podrá contravenir los principios y disposiciones de la sagrada religión del Islam”. Como lo expresa Natasha Latiff, un erudito legal de la ley islámica, “Lealtad a la fe islámica no necesariamente tiene que ser la antítesis de la equidad de género”. Sin embargo, cuando está inspirada por el dogma político o cultural, el Islam puede ser erróneamente interpretado para conservar la estructura de Afganistán, que es exclusivamente patriarcal. ⁵ Desde una perspectiva de derechos de las mujeres, mucho depende de quién está facultado para acceder e interpretar los textos religiosos. Con demasiada frecuencia, las mujeres han sido excluidas del proceso de decidir qué interpretación de la ley islámica debe prevalecer.

Por lo tanto, los muchos significados posibles de “disposiciones de la

⁴ El anterior Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, Radhika Coomaraswamy, también llevó a cabo una misión en Afganistán durante la época de los talibanes, en 1999, y sus hallazgos fueron detallados en un informe de 2000 (ONU Ref: E/CN.4/2000/68/Add.4).

⁵ <http://natashalatif.com/2008/12/01/a-breakdown-of-cedaw-2/>

sagrada religión del Islam” pueden ser tanto una herramienta para abogar por una mayor protección de los derechos de las mujeres sobre la base del Islam, así como pueden representar una amenaza, si esas disposiciones son determinadas por quienes detentan el poder y no quieren ver los derechos de las mujeres fortalecidos.

Equidad de género:

El Plan Nacional de Acción para las Mujeres de Afganistán (NAPWA)

Afganistán ha desarrollado un plan estratégico nacional de 10 años, para las cuestiones de género en todos los departamentos del gobierno, lanzado en 2008⁶. NAPWA establece los pasos que se deben seguir para cumplir con los compromisos del Gobierno de Afganistán respecto de la equidad de género, tal como se establece en la Constitución, la CEDAW y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. NAPWA también se basa en el objetivo expresado en la estrategia de desarrollo oficial del país, el Plan de Desarrollo Nacional de Afganistán, para “las mujeres y los hombres [de] disfrutar de la seguridad, la igualdad de derechos y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida”.⁷ El plan establece medidas en seis áreas: seguridad, protección legal y derechos humanos; liderazgo y participación política; economía, trabajo y pobreza; salud; y educación.

Violencia contra las mujeres:

El Código Penal 1976

El derecho penal afgano está regulado por el Código Penal de 1976. Bajo el Código, la violación se clasifica como delito de zina (relaciones sexuales extramaritales) y no como un delito distinto. El matrimonio forzado es un delito, pero depende de que la víctima presente una queja, mientras que el matrimonio infantil no es un delito explícito en el código penal. La violencia contra las mujeres está tipificada como delito, sin embargo el código penal requiere una denuncia de la víctima. Asimismo, no hay normas o procedimientos para procesar los casos de violencia contra las mujeres, lo que debilita la fuerza de la ley - los casos de violencia doméstica rara vez son procesados. Cuando los casos llegan a los tribunales, los hombres son a menudo justificados si el abuso se considera como una respuesta a la “desobediencia” de la esposa.

⁶ El texto completo de Acceso NAPWA está aquí: http://www.unifem.org/afghanistan/media/pubs/08/NAPWA_EN.php

⁷ estrategia de Desarrollo Nacional para Afganistán, p.14.

La legislación codificada contra la legislación consuetudinaria

Las leyes codificadas no se respetan demasiado, incluso la policía y los jueces. Por ejemplo, cuando una mujer o niña se escapa de su hogar (por ejemplo, para escapar de los abusos o los matrimonios forzados), la policía y los tribunales suelen considerar este acto como un delito, aunque no exista tal legislación que penalice el escaparse del hogar.

Cuando la Organización Internacional del Desarrollo convocó a 200 participantes para revisar el género y el sistema de justicia penal en Afganistán en 2006, entre otras recomendaciones instaron a realizar una reforma legal al Código Penal que:

*“Explícitamente aclare que el artículo 130 de la Constitución de Afganistán, 2004, no permite la detención, o la condena penal o el enjuiciamiento de los actos no tipificados como delito en una ley, tal como se define en el artículo 94 de la Constitución. Esto debe ser reforzado por sanciones a personal de la policía, los fiscales y los jueces que no respetan la Constitución en este sentido. Además, de forma explícita expresar que se otorgará compensación a cualquier persona que sea injustamente detenida o procesada, como lo prevé el artículo 55 de la Constitución ”.*⁸

Ley de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Varios miembros del parlamento y activistas de derechos de las mujeres lograron incidir en pro de la adopción de una ley específica destinada a proteger a las mujeres de la violencia: la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer (EVAW). Esta entró en vigor en 2009. EVAW apunta a terminar con “las costumbres, tradiciones y prácticas que causan que la violencia contra las mujeres sea contraria a la religión del Islam”. La ley tipifica como delito las formas específicas de violencia contra la mujer y define más claramente la violación como un crimen. También impone una pena mínima de dos años de prisión para cualquier persona que contraiga matrimonio con una niña menor de 15 años. La Ley EVAW ha sido usada para llamar la atención sobre el tema de la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, un grupo consultivo de la EVAW facilita la coordinación de los actores que trabajan sobre violencia contra las mujeres, y la ONU en Afganistán ha establecido un Fondo Especial para la EVAW. Durante los 16 Días de Activismo para

⁸ Taller técnico8: Género y Justicia Penal en Afganistán, 15 a 16 de mayo de 2006, Kabul. Recomendaciones y Resumen de la discusión, p.5.

La Eliminación de la Violencia contra la mujer en el año 2010, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán trabajó con los eruditos religiosos para realizar una campaña en la provincia de Laghman para dar a conocer la Ley EVAW. Se distribuyeron copias de la ley y se solicitó a los mulás que hablaran de la ley en sus sermones en sus mezquitas.

Matrimonio y familia

El Código Civil de 1977 y la Ley de Matrimonio de 1971

Teóricamente, el derecho de familia en Afganistán se extrae de esta legislación, y se considera que está de acuerdo con la jurisprudencia Hanafi, la escuela teológica de la ley islámica a la que suscribe Afganistán. Sin embargo, en la práctica, en la población en general hay poco conocimiento de las disposiciones del código y las protecciones que proporciona a los derechos de las mujeres.

En consecuencia, las prácticas tradicionales son las que, con frecuencia, regulan las prácticas de la familia y el matrimonio. Por ejemplo, de acuerdo con la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos, la edad mínima para contraer matrimonio por la ley es de 16 años para las niñas, pero en la práctica la mayoría de las niñas se casan a una edad más joven.

Además, hay muy pocos tribunales familiares fuera de Kabul, lo cual hace que la protección legal sea inaccesible para la mayoría de las mujeres y las niñas del país. Por último, la falta de documentación de nacimientos, matrimonios, divorcios y muertes en Afganistán es un obstáculo crítico para asegurar a la mujer sus derechos bajo la ley de familia. La mayoría de las mujeres no tienen certificados de matrimonio, lo que hace difícil pedir el divorcio en la corte, y no tienen tampoco ningún documento de identidad para demostrar su identidad o edad.

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA DE GÉNERO

Se han establecido varias instituciones para promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.

Ministerio de Asuntos de la Mujer (MAM)

Después de la caída del régimen talibán, MAM se estableció y se convirtió en parte del poder ejecutivo de la Administración Provisional. Este Ministerio tiene 9 departamentos centrales y 34 departamentos provinciales. El primer procedimiento de la regulación del MAM estipula que: "El MAM tiene la responsabilidad de aplicar de la política social y

9 Decisión N ° 3 del 05/04/2004 del Consejo de Ministros, y aprobado por el Decreto N ° 26 de 24.05.2004 del Presidente del Estado Islámico de Transición de Afganistán, el artículo 3.

de gobierno con el fin de asegurar y ampliar los derechos legales de las mujeres y garantizar el imperio de la ley en sus vidas dentro de su área de actividad⁹. Desde el año 2009, un Consejo Asesor, que incluye a las mujeres de la sociedad civil y política, ha sido puesto en práctica para asesorar al Ministerio de Asuntos de la Mujer.

Unidades de género dentro del Ministerio

Se han creado unidades dedicadas específicamente a temas de género en el Ministerio de Finanzas, en el Ministerio de Comercio e Industria, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el Ministerio de Mártires y Discapacitados, en el Ministerio de Rehabilitación Rural y Desarrollo, en el Ministerio de Economía, y también en la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y en la Administración Pública. También existen puntos focales de género en la mayoría de los ministerios.

Secretaría Nacional de la Maquinaria de Género

El Ministerio de Asuntos de la Mujer estableció una oficina de coordinación para dirigir actividades en las divisiones de género. La Secretaría Nacional de la Maquinaria de Género es un foro para todas las unidades de género con el objetivo de reforzar a los actores involucrados, y de mejorar la coordinación entre ellos. Está diseñado para funcionar como un banco de información sobre la política de género del gobierno.

Presupuesto de género

El Ministerio de Finanzas ha creado un departamento de presupuestos sensibles al género que también asesora a otros ministerios respecto de los presupuestos de género.

LA EXPERIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES EN AFGANISTÁN

La sociedad civil ha crecido en Afganistán, e incluye un activo movimiento de mujeres. Hay cientos de organizaciones de mujeres, que van desde las cooperativas de base a las grandes organizaciones nacionales en búsqueda de una reforma a nivel nacional. Hay una variedad de ideologías en juego en el movimiento de mujeres, desde los grupos que abogan por el laicismo hasta aquellos que quieren utilizar la interpretación progresiva de los textos y leyes islámicos para pedir más derechos para las mujeres. Algunos grupos se establecieron durante la ocupación soviética de Afganistán, y muchos emergieron de organizaciones de mujeres formados en las comunidades de refugiados de Pakistán durante los años 80 y 90. Después de la caída de los talibanes muchos, de estos grupos se trasladaron a Kabul, y comenzaron a prestar servicios, al tiempo que las poblaciones de refugiados decrecían.

1
aph

Mazar-i-Sharif, Jalalabad y Herat. Sin embargo, algunas regiones son extremadamente peligrosas para las organizaciones de mujeres, y hay muy pocas actividades abiertas y son pocos los servicios disponibles para las mujeres y las niñas en estas áreas. Las organizaciones de mujeres se basan, mayoritariamente, en donantes extranjeros para su financiación, y muchas pertenecen a redes internacionales con las que colaboran a través de las fronteras, en búsqueda de una reforma de género. Los niveles de financiamiento de los donantes internacionales están comenzando a disminuir gradualmente, y queda por ver cómo las diferentes organizaciones enfrentarán el reto de su sostenibilidad en los próximos años.

El futuro del movimiento de las mujeres y su programa de acción tiene un equilibrio precario al tiempo que Afganistán se enfrenta a un futuro incierto, una década después del derrocamiento de los talibanes. Afganistán no es un estado post-conflicto. La guerra continúa y las mujeres prominentes que se expresan abiertamente, a menudo se encuentran en el fuego cruzado. Prominentes mujeres políticas han sido asesinadas o han sobrevivido ataques dirigidos, y las mujeres activistas, trabajadoras de las elecciones, y personalidades de los medios han sido asesinadas. Las organizaciones de mujeres tienen acceso restringido a muchas zonas en donde su servicio sería necesario para las mujeres. La violencia actual restringe la movilidad de las mujeres y reduce la visibilidad de las organizaciones de mujeres y sus esfuerzos de incidencia, ya que las defensoras de los derechos humanos reciben amenazas por parte de representantes talibanes, y tienen que mantener sus esfuerzos escondidos para protegerse a sí mismas, a sus colegas y a sus familias. La seguridad es una preocupación siempre presente para las organizaciones de mujeres y para las activistas, y la situación de seguridad está en constante evolución y es difícil de predecir.

Los dos estudios de caso a continuación ofrecen ejemplos de cómo la sociedad civil ha hecho trabajo de incidencia, incluso en la faz de la inseguridad, para impulsar el cambio para proteger los derechos de la mujer.

Ejemplo La protección de Refugios para Mujeres

Los albergues para mujeres que huyen de la violencia son relativamente nuevos en Afganistán. Los primeros centros se abrieron en la última década, como resultado de la ardua labor de varias organizaciones de mujeres pioneras.

En el 2011, existen aproximadamente 15 albergues en operación en un país que tiene una de las más altas tasas de violencia contra las mujeres

en el mundo¹⁰. Sin embargo, en febrero de 2011, la red de albergues en ciernes fue amenazada cuando el Gobierno afgano anunció sus planes para hacerse con el control de los albergues independientes y colocarlos bajo el control del Ministerio de Asuntos de la Mujer.

El Gobierno tenía previsto imponer un conjunto de normas y reglamentos que hubiera puesto a las mujeres que buscan la seguridad en los refugios en un riesgo mayor. Una de estas reglas requería que las mujeres debían defender sus casos ante un panel de admisiones de ocho miembros (representantes de los diferentes ministerios) y someterse a un examen médico forense para determinar si las demandantes eran culpables de prostitución o adulterio, en cuyo caso las mujeres que buscaban un refugio seguro podrían terminar en la cárcel. Bajo el reglamento propuesto, se les negaría a las mujeres el derecho a salir de los refugios sin permiso y si la familia de una mujer viene a reclamarla deberá ser entregada a sus familiares - una norma que devolvería a las mujeres a sus agresores. Las organizaciones de mujeres que operan los refugios y la hacen incidencia contra la violencia contra las mujeres en Afganistán trabajaron juntas para combatir las regulaciones propuestas, movilizándose rápidamente en un corto período de tiempo.

El grupo Mujeres para las Mujeres Afganas lanzó una petición online dirigida al presidente Karzai, que obtuvo más de 4.000 firmas. Tuvieron cobertura en la prensa afgana e internacional, y las mujeres activistas lograron asegurar una declaración de apoyo del departamento de Estado de los Estados Unidos. Los diputados fueron invitados a visitar los refugios para confirmar que se ejecutan de forma segura y responsable, y no son "burdeles". Las organizaciones de mujeres se dirigieron a aliados en todo el mundo, y también trabajaron en colaboración para coordinar sus esfuerzos, planificando acciones sobre listas de correo electrónico.

La presión tuvo éxito y el gobierno retiró el proyecto de las regulaciones. En su lugar, se acordó que MOWA formaría un comité de articulación con las organizaciones de mujeres para controlar la calidad de los refugios, así como para establecer nuevos albergues cuando sea necesario. Las trabajadoras en la red de refugio han continuado, no obstante, vigilando y controlando la situación y están trabajando para construir una comprensión entre los funcionarios del gobierno en cuanto al propósito de los refugios para mujeres y la necesidad de salvaguardar su independencia.

¹⁰ Algunos datos cuantitativos sobre la violencia doméstica en Afganistán se pueden encontrar en el informe publicado por Global Rights, *Living with violence: Un Informe Nacional sobre Violencia Doméstica en Afganistán*: http://www.globalrights.org/sitio/PageServer?pagename=www_asia_afghanistan

Ejemplo

La Ley del Estatuto Personal Chiita

La Constitución afgana establece que los chiitas, que constituyen aproximadamente el 30% de la población, tienen derecho a su propia ley de familia, en consonancia con la jurisprudencia chiita (artículo 121). Alrededor de 2007, un clérigo religioso chiita, Mohammad Asif Mohseni, que fue líder de una facción de la resistencia armada llamada Harakat-i-Islami, dirigió la redacción de la Ley del Estatuto Personal Chiita. El proceso de elaboración excluyó a las mujeres y en gran medida careció de transparencia. Por ejemplo, el proyecto no fue revisado artículo por artículo en la Wolesi Jirga, la cámara baja del parlamento, y no hubo una consulta con la más amplia comunidad chií.

El contenido de la SPSL era extremadamente discriminatorio de las mujeres chiitas, restringía severamente su libertad de movilidad y requería la obediencia a los maridos. Las mujeres deberían requerir el permiso de sus maridos para trabajar fuera del hogar, estudiar, o para salir de la casa. El SPSL especificaba las obligaciones sexuales de las esposas para con sus maridos, incluyendo la obligación de no rechazar las relaciones sexuales. La edad de matrimonio para las niñas se fijó en los 9 años; y la edad de los niños, cuando la custodia se concede al padre en caso de divorcio, se fijó en los 2 años de edad para los varones y en los 7 años de edad para las niñas.

Varios parlamentarios se aliaron con organizaciones de la sociedad civil para retrasar la votación de la Ley a principios de 2008, para que pudieran presionar por cambios en el texto del proyecto de ley. Se consiguió que se realizaran revisiones basadas en otra jurisprudencia chiita por lo cual se elevó la edad del matrimonio a 16 años para las niñas y 18 para los hombres, y aumentó la edad de la custodia paterna de los hijos, a 7 años para los niños y a 9 años para las niñas. Sin embargo, gran parte del proyecto de ley que se convirtió en ley sigue siendo muy discriminatorio. Fue sólo después de que la ley entró en vigor que las organizaciones de mujeres recurrieron a los medios de comunicación internacionales, quienes informaron sobre la “Ley de Violación” justo cuando los gobiernos donantes para la construcción del Estado de Afganistán se reunían en Londres para la conferencia del G-20 en la primavera de 2009. La respuesta fue una avasallante condena internacional de los gobiernos donantes y la presión sobre el gobierno de Karzai para derogar la ley.

Las mujeres parlamentarias afganas trabajaron junto con activistas de la sociedad civil para apelar por la reforma de la ley y proponer modificaciones progresivas. Instituciones tales como la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y el Instituto Kateb de Educación

Superior convocó a los estudiosos religiosos chiítas para que realicen proyectos de revisión que estén en consonancia con la jurisprudencia chiíta y que defiendan los derechos de las mujeres de acuerdo a normas internacionales de derechos humanos. Un grupo de jóvenes mujeres chiítas también se organizó de forma independiente para informar a otras mujeres sobre el contenido discriminatorio de la SPSL por los vecindarios chiíes y repartiendo volantes. En abril de 2009, mujeres jóvenes realizaron una manifestación pública frente al complejo de mezquitas de Mohseni en Kabul. Si bien muchas de las mujeres que participaron fueron físicamente asaltadas o amenazadas, la protesta obtuvo la atención de los medios de comunicación más importantes y fue una demostración visible de la negativa de las mujeres de aceptar que los hombres interpreten las leyes que rigen sus vidas.

En última instancia, en julio de 2009, el Ministerio de Justicia completó una revisión de la ley y eliminó 12 de los artículos más polémicos. Sin embargo todavía existen elementos discriminatorios en el texto. En respuesta, una coalición de organizaciones de mujeres y otros grupos de la sociedad civil escribieron una carta abierta a la oficina del presidente, argumentando que muchas de sus recomendaciones no se habían tenido en cuenta. El presidente, sin embargo aprobó la versión revisada sin más cambios y la nueva ley SPSL entró en vigencia el 27 de julio de 2009. El resultado tuvo un sabor agridulce. Mientras que las mujeres, trabajando juntas en líneas sectarias, formando alianzas efectivas con las mujeres políticas, haciendo un uso estratégico de los medios de comunicación, lograron la reforma de algunas de las leyes, no todas sus demandas fueron aceptadas. Esto pone de relieve la influencia inmensa de los religiosos conservadores en la elaboración de leyes en Afganistán y el desafío que esto representa para las organizaciones de mujeres.

CONCLUSIÓN

A las mujeres afganas les preocupa que las ganancias duramente obtenidas para las mujeres podrían ser negociadas si los talibanes retornan al poder total o parcial, como parte de un acuerdo político para poner fin a la insurgencia. Hay una sensación creciente dentro de la sociedad civil afgana de que la comunidad internacional desea retirarse de Afganistán antes de que la paz haya sido realmente consolidada, dejando a las mujeres vulnerables frente a las potenciales reversiones de los avances en los derechos humanos y las libertades democráticas. Las mujeres afganas también se enfrentan a la herencia de la misoginia institucionalizada de los años de guerra en la década de 1990 y el gobierno de los talibanes de los años 1996-2001, y aún lidian con

han ocurrido cambios de gran alcance en la situación de la mujer a lo largo de la última década, queda aún mucho por hacer y las organizaciones de mujeres necesitan confiar en que las redes internacionales continuarán apoyando sus esfuerzos de incidencia.